



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de diciembre de 2010
No. 106

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

AVISO DE LIQUIDACION.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION TERCERA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN

De conformidad con los artículos 116, base IV, incisos b y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo octavo, 12, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, párrafo undécimo, fracciones I y IV, inciso a del Código Electoral del Estado de México; 107 y 109 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales; el Interventor del otrora **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA**, Contador Público Rey David Estrada Ramírez, designado por el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, Licenciado Edgar Hernán Mejía López, y conforme al **PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN** a que se encuentra sujeto el Partido Político Nacional con acreditación ante el Instituto Electoral del Estado de México, emite el siguiente:

AVISO DE LIQUIDACIÓN

A todas aquellas personas que les asista derecho a reclamar obligaciones a cargo del otrora Partido Socialdemócrata; referentes a créditos laborales, fiscales, administrativos, con proveedores y acreedores, que cuenten con la documentación probatoria correspondiente; en términos del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales, y quienes no hubiesen sido incluidos en la lista de acreedores del otrora partido político, se les emplaza para que acudan al

Instituto Electoral del Estado de México, a solicitar el reconocimiento de su crédito dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la presente publicación, de acuerdo con lo siguiente:

I. Créditos reconocidos

a) Laborales

Beneficiario	Importe
Antonio Rubio Aguilar	\$ 25,800.00
Arturo Mendoza Torres	\$ 23,700.00
Emilio Islas Arciniega	\$ 15,000.00
Javier Cisneros Ruz	\$ 30,000.00
Jessica Roxana Rossette Muñoz	\$ 15,000.00
José Francisco Ocejo Grimaldo	\$ 45,000.00
Juan Carlos Silva Soria	\$ 15,000.00
Juan Sánchez Reyes	\$ 15,000.00
Linda Berenice Gómez Tepos	\$ 27,600.00
María Mercedes Juárez Flores	\$ 45,000.00
Oscar Javier Aguilar Azuara	\$ 30,000.00
Sergio Israel Escobar Pérez	\$ 24,000.00
Sergio Juan Villalba Alatorre	\$ 54,000.00
Susana Lucia Rivera Eguia Lis	\$ 15,000.00
Victor Hugo Correa Hernández	\$ 30,000.00

b) Fiscales

Beneficiario	Importe
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$ 528,461.96

c) Administrativas

Beneficiario	Importe
Instituto Electoral Estado de México	\$ 73,353.40

d) Proveedores

Beneficiario	Importe
Arellanes Martínez Alfredo	\$ 747.50
Axtel, S.A.B. de C.V.	\$ 17,768.49
Consorcio Maxigas, S.A. de C.V.	\$ 143.00
Garduño Ignacio Abdiel	\$ 20,493.17
Kubiak de México, S.A. de C.V.	\$ 2,960.10
O.P.D.M. de Tlalnepantla	\$ 4,233.00
Ricardo Adrián Martell Ambriz	\$ 61,525.00

d) Acreedores

Beneficiario	Importe
Emilio Islas Arciniega - viáticos	\$ 1,335.21
Javier Cisneros Ruz - viáticos	\$ 2,545.01
Jessica Roxana Rossette Muñoz - viáticos	\$ 628.00

Jorge Guillermo Gebara Saldivar - viáticos	\$ 302.00
José Francisco Ocejo Grimaldo - viáticos	\$ 4,042.48
Juan Carlos Silva Soria - viáticos	\$ 2,461.01
María Mercedes Juárez Flores - viáticos	\$ 6,649.90
Oscar Javier Aguilar Azuara - viáticos	\$ 2,242.00
Sergio Israel Escobar Pérez - viáticos	\$ 4,685.45
Sergio Juan Villalba Alatorre - viáticos	\$ 21,303.28
Susana Lucia Rivera Equia Lis-viáticos	\$ 2,303.30

2. Lugar y fecha para la recepción de solicitudes: Las personas que soliciten les sea reconocido su crédito por no encontrarse en la lista de acreedores descrita en el numeral anterior, deberán acudir ante la Oficialía de Partes del Instituto, en Paseo Tollocan, número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

La recepción de solicitudes, inicia el **siete** de diciembre de dos mil diez y concluye el **veinticuatro** de enero de dos mil once. Una vez fenecido el plazo de recepción de solicitudes, precluirá el derecho a hacer reclamación alguna.

3. Requisitos: Con fundamento en el artículo 109, inciso c del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales, las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre completo, domicilio y documento que acredite el carácter de acreedor.
- La cuantía del crédito.
- Las garantías, condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que acredite éste, en original o copia certificada ante Notario Público.
- La documentación probatoria original con la que acredite el reconocimiento del crédito.
- Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.
- Firma autógrafa del solicitante.

La solicitud deberá presentarse por escrito y por duplicado, dirigida al Interventor designado en el procedimiento de liquidación.

ATENTAMENTE

C.P. REY DAVID ESTRADA RAMÍREZ
INTERVENTOR DEL OTORA PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA
(RUBRICA).

NOTAS:

- En caso de que no se tengan los documentos probatorios, deberá indicarse el lugar donde se encuentren y demostrar que se inició el trámite para obtenerlo.
- Si se tratase de personas jurídico-colectivas, deberá acreditarse la personalidad jurídica mediante instrumento notarial.
- Si se tratase de personas físicas, deberán identificarse con credencial para votar con fotografía.
- La recepción de solicitudes, no garantiza el pago y no genera ningún derecho

De conformidad con los artículos 116, base IV, incisos b y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo octavo, 12, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, párrafo undécimo, fracciones I y IV, inciso a del Código Electoral del Estado de México; 107 y 109 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales; el Interventor del **otrora PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO**, Contador Público Luis Samuel Camacho Rojas, designado por el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, Licenciado Edgar Hernán Mejía López, y conforme al **PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN** a que se encuentra sujeto el Partido Político Local, emite el siguiente:

AVISO DE LIQUIDACIÓN

A todas aquellas personas que les asista derecho a reclamar obligaciones a cargo del otrora Partido Futuro Democrático; referentes a créditos laborales, fiscales, administrativos, con proveedores y acreedores, que cuenten con la documentación probatoria correspondiente; en términos del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales, y quienes no hubiesen sido incluidos en la lista de acreedores del otrora partido político, se les emplaza para que acudan al Instituto Electoral del Estado de México, a solicitar el reconocimiento de su crédito dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la presente publicación, de acuerdo con lo siguiente:

I. Créditos reconocidos

a) Laborales

Beneficiario	Importe
Ruth Morales Vázquez	\$300,102.20
Wendy Barreto Blanquel	\$310,150.82

b) Fiscales

Beneficiario	Importe
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$33,945.00

c) Administrativas

Beneficiario	Importe
Instituto Electoral del Estado de México	\$520,467.44

d) Proveedores

Beneficiario	Importe
Alejandro Pérez González	\$6,670.00
Cia. Periodística del Sol del Altiplano, S.A. de C.V.	\$8,372.00
Milenio Diario, S.A. de C.V.	\$12,000.00

e) Acreedores

Beneficiario	Importe
Eduardo Alva Nava	\$6,200.00

2. Lugar y fecha para la recepción de solicitudes: Las personas que soliciten les sea reconocido su crédito por no encontrarse en la lista de acreedores descrita en el numeral anterior, deberán acudir ante la Oficialía de Partes del Instituto, en Paseo Toluca, número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

La recepción de solicitudes, inicia el **siete** de diciembre de dos mil diez y concluye el **veinticuatro** de enero de dos mil once. Una vez fenecido el plazo de recepción de solicitudes, precluirá el derecho a hacer reclamación alguna.

3. Requisitos: Con fundamento en el artículo 109, inciso c del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales, las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre completo, domicilio y documento que acredite el carácter de acreedor.
- La cuantía del crédito.
- Las garantías, condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que acredite éste, en original o copia certificada ante Notario Público.
- La documentación probatoria original con la que acredite el reconocimiento del crédito.
- Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.
- Firma autógrafa del solicitante.

La solicitud deberá presentarse por escrito y por duplicado, dirigida al Interventor designado en el procedimiento de liquidación.

ATENTAMENTE

C.P. LUIS SAMUEL CAMACHO ROJAS
INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO
(RUBRICA).

NOTAS:

- En caso de que no se tengan los documentos probatorios, deberá indicarse el lugar donde se encuentren y demostrar que se inició el trámite para obtenerlo.
- Si se tratase de personas jurídico-colectivas, deberá acreditarse la personalidad jurídica mediante instrumento notarial.
- Si se tratase de personas físicas, deberán identificarse con credencial para votar con fotografía.
- La recepción de solicitudes, no garantiza el pago y no genera ningún derecho.